

ACUERDO No. 000008
(2 JUL 2020)

Por medio del cual se aprueba un traslado en el Presupuesto de Gastos del **HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA**, Empresa Social del Estado y su desagregación, para la vigencia fiscal de 2020.

LA JUNTA DIRECTIVA DEL HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA,
Empresa Social del Estado, en uso de sus atribuciones Legales y especialmente las conferidas
en el Decreto 1876/94, Decreto 115/96 y la Ley 1797 de 2016, y;

CONSIDERANDO:

1. Que el CONFIS Departamental, mediante Resolución Nro.0004 de fecha 27 de diciembre de 2019, aprobó el presupuesto de Ingresos y Gastos del Hospital Departamental María Inmaculada Empresa Social del Estado, fijando el valor de **(\$77.791.123.010,00)**, para la vigencia fiscal del 01 de enero al 31 de diciembre de 2020.
2. Que según solicitud presentada por la Directora de Talento Humano; para dar cumplimiento al estándar de Talento Humano y cubrir las necesidades de los médicos internos y pasantes SENA en etapa productiva; toda vez que mediante resoluciones No. 000352 y 000364 del 22 y 29 de mayo de 2020 respectivamente se autoriza una adición a la bonificación de los médicos internos y se requiere el valor de **\$57.000.000,00**, para garantizar el personal hasta 31 de diciembre de 2020.
3. Que, según necesidades presentadas por la Almacenista General y el Ingeniero de Sistemas, se requiere fortalecer los rubros de Compra de equipo e Impresos y publicaciones, por valor de **\$464.000.000,00** rubros que se encuentran ejecutados un **90%**.
4. Que en el presupuesto de Gastos de la actual vigencia del Hospital Departamental María Inmaculada E.S.E, existe el rubro de **GASTOS DE PERSONAL**, 1010200-5 Otros Gastos Servicios Personales; **GASTOS GENERALES**, 2010102-1 Compra de Equipo, 2020202-8 Impresos y publicaciones, con apropiación insuficiente para atender compromisos que se ocasionen, en cumplimiento con la prestación de servicios de salud.
5. Que en el presupuesto de Gastos de la actual vigencia del Hospital Departamental María Inmaculada E.S.E, existe el rubro de **GASTOS DE PERSONAL**; 1010200-3 Servicios Técnicos, 1010200-4 Supernumerarios; **GASTOS GENERALES**, 2010102-2 Compra Equipo Instrumental Médico Quirúrgico; 2010102-6 Bienes Intangibles, 2020202-2 Bienestar Social, 2020202-3 Capacitación; 2020202-12 Seguros, 2020202-15 Vigilancia y Aseo, **TRANSFERENCIAS CORRIENTES**, 3100101 Departamento, con apropiación suficiente para trasladar y atender los compromisos que se ocasionen en cumplimiento con la prestación de servicios de salud.

Que en cumplimiento del Art. 23 del decreto 115/1996 el detalle de las apropiaciones podrá modificarse, mediante acuerdo o resolución de las juntas o consejos directivos, siempre que no se modifiquen en cada caso el valor total de los gastos de funcionamiento, gastos de operación comercial, servicio de la deuda y gastos de inversión.

Que como soporte se anexa, certificación de saldos disponibles para trasladar sin afectación presupuestal expedida por la Tesorera General con funciones de presupuesto en cumplimiento del Art. 25 /Decreto 115 de 1996, de fecha 26 de junio de 2020; Ejecución de gastos a 26 de junio de 2020, solicitud de necesidades presentadas por los líderes de los procesos de Talento Humano, Almacén General y Tecnología e Información – (Sistemas).

Que, de acuerdo a lo anterior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar un traslado en el Presupuesto gastos del HOSPITAL DEPARTAMENTAL MARIA INMACULADA E.S.E, por valor de quinientos veintiún millones de pesos (**\$521.000.000,00**); para la vigencia fiscal de 2020. Con fundamento en los considerandos del presente acuerdo; según la siguiente distribución:

CONTRACREDITAR (-)

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	521.000.000
1	GASTOS DE PERSONAL	57.000.000
1010200-4	Supernumerarios	20.000.000
1010200-3	Servicios Técnicos	37.000.000
2	GASTOS GENERALES	420.000.000
2010102-2	Compra Equipo Instrumental Medico Quirurgico	110.000.000
2010102-6	Bienes Intangibles	50.000.000
2020202-2	Bienestar Social	10.000.000
2020202-3	Capacitación	10.000.000
2020202-12	Seguros	110.000.000
2020202-15	Vigilancia y Aseo	130.000.000
3	TRANSFERENCIAS	44.000.000
3100101	Departamento	44.000.000
	TOTAL	521.000.000

56
310

000008

Nit. 891.180.098-5

ACREDITAR (+)

RUBRO	CONCEPTO	VALOR
A	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	521.000.000
1	GASTOS DE PERSONAL	57.000.000
1010200-5	Otros Gastos Servicios Personales	57.000.000
2	GASTOS GENERALES	464.000.000
2010102-1	Compra de Equipo	340.000.000
2020202-8	Impresos y publicaciones	124.000.000
	TOTAL	521.000.000

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Florencia Caquetá, a los

02 JUL 2020


ARNULFO GASCA TRUJILLO
 Presidente Junta Directiva


LUIS FRANCISCO RUIZ AGUILAR
 Secretario Junta Directiva

Elaboró: Tesorería General - Dra. Doris Rocio Martínez Torres
 Revisó: Subgerente Administrativo y Financiero - Dr. Elver Cuellar Murcia
 Asesor Jurídico - Dr. Cesar Omar Rodríguez Pérez - Abogado Externo